

RESOLUCION R-Nº 05 47-14

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 3 JUN 2014

Expte. Nº 25.502/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG) CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PAC); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Convenio se formaliza para establecer las condiciones de ejecución del Proyecto de Apoyo a la Competitividad "LABORATORIO DE REFERENCIA LÁCTEO DE LA PROVINCIA DE SALTA" presentado por el Módulo Ejecutor.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA a fs. 22 informa que el objetivo del mismo es establecer las condiciones para la constitución de un "Laboratorio de Referencia" con dependencia de la Facultad de Ciencias Naturales, que permita certificar la calidad composicional e higiénico-sanitaria de muestras de leche y de subproductos derivados bajo Normas ISO 17.025 y consecuente proceso de certificación, denominado "Modulo Ejecutor".

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 194, tomó la debida intervención.

OUF la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR en su Despacho 10/14 aconseja la aprobación del citado convenic.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y a lo dispuesto por la resolución CS-Nº 093/08,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG) CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PAC) del Proyecto "LABORATORIO DE REFERENCIA LÁCTEO DE LA PROVINCIA DE SALTA", que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifiquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNIÇA, a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

JGO CLAROS RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DTS. VIVIANA MURGIA ECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



ANEXO I R-Nº 0547-14 Expte. Nº 25.502/14



PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG) CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PAC)

NOMBRE DEL PROYECTO: "LABORATORIO DE REFERENCIA LÁCTEO DE LA PROVINCIA DE SALTA".

Entre el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG) Contrato de Préstamo BID N° 2005/OC-AR, en adelante el PROGRAMA, representado en este acto por el señor Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo, **D. Lic. Emmanuel Antonio ÁLVAREZ AGIS (M.I. N° 28.813.103)**, en su carácter de Director Nacional del Programa, con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 8°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SÁLTA, en adelante el MÓDULO EJECUTOR, representada en este acto por el señor **D. Cr. Víctor Hugo CLAROS (M.I. N° 8.387.506)** en su carácter de Rector, que constituye domicilio especial en la Avenida Bolivia N° 5.150, de la Ciudad de Salta, Provincia de SALTA, (CP 4.400), convienen en celebrar el presente CONVENIO, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1º: OBJETO

Este CONVENIO se formaliza para establecer las condiciones de ejecución del Proyecto de Apoyo a la Competitividad "LABORATORIO DE REFERENCIA LÁCTEO DE LA PROVINCIA DE SALTA" presentado por el MÓDULO EJECUTOR, que forma parte integrante de este CONVENIO como Anexo II.

CLÁUSULA 2º: TIEMPOS, PLAZOS Y TAREAS ESPECÍFICAS.

En el Anexo II adjunto, que forma parte integrante de este CONVENIO, se establece el tiempo de duración del CONVENIO, se determinan las actividades específicas que se desarrollarán y los plazos para ejecutarlas.

CLÁUSULA 3º: MONTO

RECIBIDO P.C.N.G.

2 1 MAR 2014

ENTRADA - P.C. ILG NOTA # 97





El costo total del proyecto "LABORATORIO DE REFERENCIA LÁCTEO DE LA PROVINCIA DE SALTA" asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CATORCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.385.014,95), correspondiente al financiamiento aportado por el Programa, en concepto de APORTE NO REEMBOLSABLE (ANR) conforme al presupuesto y a las condiciones establecidas en el citado Anexo II.

CLÁUSULA 4º:

Los desembolsos se efectuarán por transferencia bancaria a la Cuenta Corriente a que a tal efecto la UNIVERSIDAD DE SALTA procederá a declarar al PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG).

CLÁUSULA 5°:

El MÓDULO EJECUTOR deberá confirmar la acreditación de la transferencia bancaria efectuada en su cuenta mediante recibo oficial presentado al PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG) en un plazo máximo de DIEZ (10) días corridos posteriores a la fecha de la mencionada transferencia.

CLÁUSULA 6º: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MÓDULO EJECUTOR EL MÓDULO EJECUTOR tendrá derecho a:

- a) Solicitar el desembolso del APORTE NO REEMBOLSABLE (ANR) de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II.
- b) Percibir por parte de la GERENCIA EJECUTIVA DEL PROGRAMA (GEP) el desembolso del APORTE NO REEMBOLSABLE (ANR) pautado.

El MÓDULO EJECUTOR tendrá obligación de:

- a) Cumplir con las actividades especificadas en el Anexo II, en la forma y en los plazos allí indicados.
- b) Cancelar la totalidad de las obligaciones que surjan como consecuencia del desarrollo de las actividades dispuestas en el Anexo II.
- c) Realizar los pagos en el marco del Anexo II únicamente con cheque o por medio de transferencia bancaria.





- d) Realizar las rendiciones de gastos acreditando todos los pagos realizados con la presentación de las facturas, recibos y toda otra documentación respaldatoria, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II.
- e) Informar y suministrar documentación sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades del Anexo II cuando le sea requerido por el PROGRAMA, el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) o los auditores contratados al efecto.
- f) Conservar la totalidad de la documentación relativa a su participación en el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG) por un período de DIEZ (10) años, contados a partir de la última transferencia de APORTE NO REEMBOLSABLE (ANR).
- g) Respetar el Cronograma para la realización de actividades estipulado en el Anexo II.
- h) Las adquisiciones y contrataciones se realizarán aplicando las Políticas para Adquisiciones con Préstamos al Sector Privado, establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (GN 2350-7) Apéndice 4; y, Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) (GN 2349-7) Apéndice 4, que se incluyen como Anexo I.

CLÁUSULA 7º: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROGRAMA

El PROGRAMA tendrá derecho a:

 a) Supervisar y monitorear el desarrollo, cumplimiento, calidad y resultado de las actividades especificadas en el Anexo II, como así también los comprobantes de gastos cofinanciados o a cofinanciar por el PROGRAMA.

b) Suspender los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) en caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas. De persistir el MÓDULO EJECUTOR en dicho incumplimiento, el PROGRAMA podrá rescindir el presente CONVENIO dentro de los TREINTA (30) días corridos de su notificación, perdiendo el MÓDULO EJECUTOR automáticamente el derecho





a percibir los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) estipulados en el Anexo II. A este respecto, el PROGRAMA se reserva el derecho de reclamar al MÓDULO EJECUTOR la devolución de aquellos APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) que hubiera recibido.

- c) Suspender, para el caso particular de que el MÓDULO EJECUTOR entre en concurso preventivo, los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) hasta tanto éste no haya logrado un acuerdo de acreedores homologado o una solución favorable en dicho proceso. En el caso de que le sea decretada la quiebra, el PROGRAMA decidirá unilateralmente el curso a seguir.
- d) Suspender los desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) en el caso de sobrevenir dificultades de operaciones o de fondeo en el marco del PROGRAMA, caso fortuito o fuerza mayor, hasta tanto no se hayan solucionado los inconvenientes aludidos.
- e) Rescindir el presente CONVENIO en caso de que las dificultades ut supra mencionadas tomen carácter definitivo, perdiendo automáticamente el MÓDULO EJECUTOR su derecho a percibir los APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR) estipulados.

El PROGRAMA tendrá obligación de:

- a) Liberar los fondos comprometidos, una vez que el MÓDULO EJECUTOR haya cumplido las condiciones pactadas en el presente CONVENIO.
- b) Garantizar la confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el MÓDULO EJECUTOR, referida a cada proyecto.
- c) Utilizar la información recibida exclusivamente con fines estadísticos o de diseño de políticas de la SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, respetando la garantía establecida en el punto anterior, para lo cual el MÓDULO EJECUTOR presta en este acto su conformidad.

CLÁUSULA 8º:





El MÓDULO EJECUTOR, presentará al PROGRAMA una Solicitud de Desembolso correspondiente al Adelanto estipulado en el Anexo II, dentro del término de SIETE (7) días corridos a partir de la firma del presente CONVENIO. CLÁUSULA 9°:

Para los sucesivos desembolsos de APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR), el MÓDULO EJECUTOR deberá enviar las solicitudes de desembolsos respetando el Cronograma establecido en el Anexo II, y acompañando a la Solicitud:

- a) El Producto Verificable, que cumpla con los requisitos y condicionamientos de calidad establecidos en el Anexo II.
- b) La rendición de fondos que avale los gastos realizados de acuerdo a lo estipulado en el Anexo II.

CLÁUSULA 10:

El PROGRAMA asume ante el MÓDULO EJECUTOR y sus integrantes única y exclusivamente las obligaciones especificadas en este CONVENIO y no se establecerá con el MÓDULO EJECUTOR ni con sus integrantes ningún tipo de vínculo, ajeno o extraño al contenido expreso de este instrumento.

CLÁUSULA 11:

El MÓDULO EJECUTOR declara formalmente que el PROGRAMA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) quedan total y absolutamente exentos de responsabilidad por todo o cualquier acto, relación o hecho en que el MÓDULO EJECUTOR y/o sus integrantes pudieran ser parte.

CLÁUSULA 12:

Las opiniones y recomendaciones del MÓDULO EJECUTOR no comprometen al PROGRAMA ni al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), quienes se reservan el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren apropiadas.

CLÁUSULA 13:

El PROGRAMA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) no asumen compromiso alguno de financiar total o parcialmente ninguna acción que pudiera resultar de los servicios prestados en el marco de este Proyecto.





CLÁUSULA 14:

En las provincias donde el denominado Impuesto de Sellos se encuentre vigente, si correspondiere, será soportado integramente por el MÓDULO EJECUTOR y sus integrantes alcanzados por el gravamen, deslindando al PROGRAMA o al BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) de toda responsabilidad.

CLÁUSULA 15:

Los domicilios indicados por las partes son especiales a todos los efectos. Sólo podrán ser modificados a partir de la notificación fehaciente a la otra parte.

CLÁUSULA 16: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Para el caso de que surgieran disputas entre las partes de este CONVENIO, y siempre que ellas no fueran resueltas mediante la avenencia de las mismas, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Capital Federal.

En un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente CONVENIO, las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los códías del mes de MAYO de 2014.

Cr. Victor Hugo CLAROS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Emmanuel Antonio ÁLVAREZ AGIS

Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS







ANEXO I GN-2349-7 GN-2350-7 Apéndice 4

Políticas para las Adquisiciones con Préstamos al Sector Privado

1. Aplicación de Políticas al Sector Privado De acuerdo con las políticas del Banco, se consideran empresas privadas aquellas que no cuentan con participación gubernamental en su capital o aquellas en que ésta es inferior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de su capital. En general, las políticas del Banco en materia de adquisiciones se aplican también al sector privado, ya sea que los entes de dicho sector sean Prestatarios del Banco o que éste les otorgue su garantía. En especial se aplican al sector privado las políticas del Banco sobre el uso apropiado de los fondos de sus préstamos, elegibilidad de bienes, obras y servicios, así como las que se refieren a la aplicación de las reglas de economía y eficiencia.

2. Métodos de Adquisiciones Los Prestatarios del sector privado deben utilizar procedimientos de adquisición que se ajusten en sus modalidades a las prácticas del mercado para el sector privado o comercial y que sean aceptables para el Banco. El Banco se asegurará de que tales procedimientos resulten en precios competitivos y de mercado para los bienes y servicios, y que éstos se adecuen a las necesidades del proyecto.

3. Conflicto de Interés Los contratos que adjudiquen los Prestatarios del sector privado deben haber sido negociados de una forma imparcial y teniendo en cuenta sus propios intereses financieros por sobre los intereses de su empresa matriz. Cuando un accionista del Prestatario sea a su vez su contratista, se deberá demostrar al Banco que los costos de la adquisición de que se trate se aproximan a los estimados en el presupuesto y a los del mercado, y que las condiciones del respectivo contrato sean equitativas y razonables. El Banco no financia costos que excedan los que prevalecen en el mercado.

Cr. Victor Hugo GLAROS

Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FOJA/S: 000997985 SACTA. 1913/200

RT

I

Q.

Lic. Emmanuel Antonio ÁLVAREZ AGIS

Secretario de Política Económica y

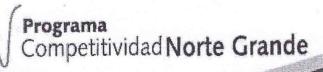
Planificación del Desarrollo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PATRICIA NOEMI POMARES

MINISTERIO DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



ANEXO II

PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (BID 2005/OC-AR)

PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA CON	MPETITIVIDAD: LABORATOR LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LÁCTEC
	DE COMPETITIVIDAD DEL RANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

I. OBJETIVO

El presente trabajo cuenta con el siguiente objetivo:

Impulsar el desarrollo cualitativo de la producción láctea salteña a través de la constitución de un "Laboratorio de Referencia", que permita certificar la calidad composicional e higiénico-sanitaria de muestras de leche y de subproductos derivados.

El laboratorio trabajará bajo Normas ISO 17.025, y según las disposiciones de la normativa de Liquidación Única publicadas como Resolución Conjunta Nros. 739 y 495 de fecha 10 de noviembre de 2011 de los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca, y Economía y Finanzas Públicas, que hace referencia a la creación del sistema de pago de la leche cruda sobre la base de atributos de calidad composicional e higiénico-sanitarios, siendo un sistema único, mensual, obligatorio y universal.

II. COMPONENTES

a. Componente 1: Asistencia Técnica Organizacional.

Este componente financiará la actividad de sistematización de los procesos en busca de calidad a través de la implementación de Normas ISO 17.025. Asimismo, financiará la actividad de diseño del esquema organizativo del laboratorio, tanto en sus aspectos operativos internos, tales como organigrama, circuito administrativo, reglamento operativo, mecanismo de financiamiento regular, etcétera, como en su articulación con la Mesa de Lechería con la que estratégicamente fijará las metas a lograr año tras año por parte del laboratorio.

Este componente busca preparar una estructura de procesos acorde a los estándares profesionales requeridos, para ello es necesario un profundo análisis de las actividades a desarrollar, plasmando las mismas en manuales de procedimientos y de funciones que permitan un correcto desenvolvimiento de las actividades propias del laboratorio minimizando al máximo la variación en los procesos de análisis.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

ENTRADA - P.C.N.G. NOTA NP. 97

2 1 MAR 2014

BEADMANAIA

PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA COM	IPETITIVIDAD: LABORATOR LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LÁCTEO
	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

El desarrollo de actividades y procesos homogéneos es un punto elemental en la certificación ISO 17.025 consecuentes también con el propio proceso de certificación.

De cara al Conglomerado, se buscará posicionar al laboratorio como un Centro de Referencia, no solo de acuerdo a los estándares exigidos sino también en la mente de los potenciales clientes: productores, industrias, otros organismos públicos y privados, tanto a nivel provincial como regional.

Este componente será financiado en su totalidad por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

b. Componente 2: Obra Civil.

Este componente integra la remodelación del espacio físico a utilizar el cual es propiedad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en el que se prevé la instalación del equipamiento solicitado en el componente siguiente, los cuales servirán exclusivamente para análisis y medición láctea.

El laboratorio estará ubicado en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín" de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Avenida Bolivia N° 5.150 – Salta, Provincia de SALTA.

La obra responde a esquemas técnicos constructivos y funcionales, según los requerimientos surgidos de la estructura administrativa y académica de la Facultad de Ciencias Naturales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, que consta en los Expedientes Nros. 10.841/10 y 18.226/10, y que se han establecido para la modificación de los Laboratorios de Docencia "D" y "E", ubicados en el segundo piso del edificio de la Escuela de Agronomía.

Este componente será financiado en su totalidad por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y constituye la parte más importante del aporte de la contraparte local en el marco del presente proyecto.

c. Componente 3: Adquisiciones.

Este componente concentra la compra del equipamiento requerido para el laboratorio, los materiales y gastos necesarios para su instalación y puesta a punto.

El ítem principal de este componente es el equipamiento, el que solamente sirve para el análisis y medición láctea. A su vez, el más crítico de todos ellos es el "Fossomatic", que es un analizador de alta capacidad que realiza análisis precisos de la leche utilizando el recuento de células somáticas.

El "Fossomatic" se basa en la tecnología de citometría de flujo que cuenta y caracteriza las partículas y las células.

Se solicita al PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG) la financiación de la totalidad de este componente.



SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



A A

PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA CON	IPETITIVIDAD: LABORATOR LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LACTEC
	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

d. Componente 4: Capacitación.

Este componente consta de DOS (2) actividades, por un lado están las capacitaciones para el personal del laboratorio, y por otro lado, está previsto capacitaciones a los tamberos para el mejoramiento de la calidad de leche cruda.

El componente en su totalidad será aportado por la contraparte. Para esto, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA hizo un acuerdo con Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) quién se encargará de las capacitaciones correspondientes, tanto a los laboratoristas como a los tamberos.

e. Componente 5: Coordinación del Proyecto.

El proyecto contará con una Coordinación General que será ejercida por un profesional que se contratará específicamente para esta función.

El propósito general de este componente es realizar las acciones necesarias para la implementación integral y sistémica del proyecto.

En el ejercicio de sus funciones, el Coordinador tendrá una comunicación fluida con todos profesionales intervinientes en el proyecto, monitoreando el grado de avance de sus acciones en función a lo establecido para cada una de las actividades de cada componente, sus productos verificables y el cronograma respectivo.

Será el receptor primario de los informes que deban elaborar los profesionales intervinientes, evaluando el resultado de los mismos, aprobándolos o proponiendo las acciones correctivas en los casos que corresponda.

Deberá preparar un informe de coordinación correspondiente a cada uno de los CUATRO (4) componentes anteriores, y además un informe de avance trimestral.

Este componente será financiado en su totalidad por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

III. ACTIVIDADES

A. ACTIVIDADES POR COMPONENTE.

COMPONENTE 1: ASIS	TENCIA TÉCNICA ORGANIZACIONAL
Actividades	Productos Verificables
estructura, manual de calidad y demás documentación para la	Manual de Calidad del Laboratorio, el que incluye mapa de procesos, procesos principales y de apoyo, y funciones. Asistencias a las Capacitaciones sobre las Normas ISO



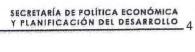




PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA COM	MPETITIVIDAD: LABORATOR E LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LÁCTEO
	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

 1.2. Capacitación del personal sobre normas de calidad y sistemas de auditorias. 1.3. Auditorías Internas. 	Certificación. Informes de Auditoría Externas.		
1.4. Auditorías Externas y Certificación de las Normas ISO 17.025.	Certificado de Calidad ISO 17.025.		
COMPC	NENTE 2: OBRA CIVIL		
Actividades	Productos Verificables		
2.1. Proceso de Licitación y Contratación.	Pliego de Licitación. Copia de la publicación de la Licitación. Copia del contrato de obra. Informes de avance de obra y/o informe final de obra.		
2.2. Ejecución de la Obra Civil y entrega de la misma.	Copia de acta o documento de entrega de la obra terminada. Fotos del laboratorio terminado.		
COMPON	ENTE 3: ADQUISICIONES		
Actividades	Productos Verificables		
3.1. Adquisición de Equipamiento.3.2. Adquisición de Materiales.	Remitos, fotografías del equipamiento y de los materiales. Informes de alistamiento.		
COMPO	NENTE 4: CAPACITACIÓN		
Actividades	Productos Verificables		
4.1. Capacitación del personal del Laboratorio.	Programas de Capacitación.		
4.2. Capacitación a tamberos de la zona.	Planilla de asistencia a los talleres.		
COMPONENTE 5	COORDINACIÓN DEL PROYECTO		
Actividades	Productos Verificables		
5.1. Coordinación del Proyecto.	Informe de Coordinación correspondiente a cada uno de los componentes anteriores, según el siguiente detalle: -Componente 1: UN (1) informe al momento de la obtención de la Certificación de Calidad. -Componente 2: UN (1) informe al momento de la entrega de la Obra Civil del Laboratorio. -Componente 3: UN (1) informe al momento de la adquisición de los bienes. -Componente 4: UN (1) informe al término de las Capacitaciones. -Componente 5: Informe Final del Proyecto. TRES (3) informes cuatrimestrales de avance.		







PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA CON	NPETITIVIDAD: LABORATOR LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LÁCTEO
	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Mes / Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Componente 1: Asis	tenci	a Téo	nica	Orga	nizac	onal						
 Diseño de procedimientos, estructura, manual de calidad y demás documentación para la certificación. 												
1.2. Capacitación del personal sobre normas de calidad y sistemas de auditorias.												
1.3. Auditorías Internas.												
1.4. Auditorías Externas y Certificación de las Normas ISO 17.025.										H		
Compor	ente	2: 0	bra C	ivil								
2.1. Proceso de Licitación y Contratación.					an Fire land							
2.2. Ejecución de la Obra Civil y Entrega de la misma.	is and					1						
Compone	nte 3	: Adq	uisic	ones								
3.1. Adquisición de equipamiento.												
3.2. Adquisición de materiales.	4.47				1, 7	100						000000000000000000000000000000000000000
Compone	nte 4	l: Cap	acita	clón								
4.1. Capacitación del personal del laboratorio.												
4.2. Capacitación a tamberos de la zona.		loundet.										
Componente 5:	Coor	dinac	lón d	el Pro	oyect	0						L
5.1. Coordinación del Proyecto.												

ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN

MÓDULO EJECUTOR.

Nombre: Facultad de Ciencias Naturales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. CUIT: 30-58676257-1

El entonces Secretario de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación resolvió tener a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA como Unidad de Vinculación Tecnológica en los términos de la Ley 23.877, mediante la Resolución N° 328 del 12 de diciembre de 1995.

Posteriormente, el 24 de marzo de 1998 por la Resolución N° 182 de fecha 24 de marzo de 1998, el Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA crea la Oficina de Vinculación Tecnológica dependiente de la Secretaría de Cooperación Técnica.

Conforme a ello, será la señora Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, Dra. Viviana MURGIA, M.I. Nº 16.000.669, quien actuará como Autoridad de Aplicación en la ejecución del presente convenio, quedando facultada para intervenir en nombre del Módulo Ejecutor.







PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA COM	APETITIVIDAD: LABORATOR LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LÁCTEO
AND AND REPORT OF THE PARTY OF	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

B. EJECUCIÓN

La Facultad de Ciencias Naturales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en su carácter de Módulo Ejecutor del proyecto administrará los fondos solicitados al PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG) y será responsable de que se lleven acabo en forma adecuada las etapas y actividades definidas en el PROYECTO DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD (PAC).

La Facultad de Ciencias Naturales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA tiene la capacidad técnico-administrativo para llevar a cabo las etapas y actividades requeridas.

Durante la ejecución del proyecto esta institución podrá elegir los profesionales que contratará para la realización de las distintas actividades planteadas en el proyecto, como los materiales e insumos necesarios para el mismo. Cabe destacar, que dicha elección debe ser a fin tanto a la descripción como a los montos detallados en el presente proyecto.

Dentro de las actividades a ser desarrolladas por profesionales se encuentran la asistencia técnica para la certificación de normas de calidad y los servicios de capacitación.

También se contratará a un Organismo Certificador autorizado en nuestro país para las correspondientes Auditorías de Certificación y posterior emisión del certificado que avale las Normas ISO 17.025.

Respecto a la Obra Civil que incluye el proyecto, la Facultad de Ciencias Naturales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, licitará la obra y contratará bajo la modalidad "ajuste alzado", en función de las especificaciones correspondientes.

A su debido momento, la Facultad de Ciencias Naturales de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA presentará todos los documentos que verifiquen la correcta realización de las inversiones y de todos aquellos documentos que acrediten la ejecución exitosa del proyecto.

V. COSTOS DEL PROYECTO

Los costos asignados para cada uno de los componentes y actividades que a continuación se detallan, así como también las cantidades determinadas en el presente Anexo para cada uno de los componentes, podrán reasignarse entre ellos durante la ejecución del proyecto previa autorización de la Coordinación del PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE, y siempre y cuando dichas reasignaciones no incrementen el monto total del proyecto ni modifiquen el objetivo del mismo.

A. COSTOS POR COMPONENTE.

Actividades	nponente 1: ASISTENCIA TÉC Concepto	Monto total En pesos (\$)	PROGRAMA DE COMPETITIVID AD DEL NORTE GRANDE (PCNG)	Contraparte En pesos (\$)
MINISTERIO DE ECONOMÍA V FINANZAS PÚBLICAS		SECRETARÍA DE PO Y PLANIFICACIÓN	LÍTICA ECONÓMICA I DEL DESARROLLO	6





PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA COM	MPETITIVIDAD: LABORATOR E LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LÁCTEO
	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

			En pesos (\$)	
1.1. Diseño de procedimientos, estructura, manual de calidad y demás documentación para la	1.1.1. Servicios de profesionales – Actividades de diseño organizacional a cargo de personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA).	\$ 48.000		\$ 48.000
certificación.	1.1.2. Insumos administrativos, tales como papelería, tinta de impresora, etcétera.	\$ 1.000		\$ 1.000
1.2. Capacitación al personal sobre normas de calidad y sistemas de auditorias.	1.2.1. Servicios de profesionales – Capacitación y Entrenamiento en Norma 17.025 a cargo de personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA).	\$ 16.000		\$ 16.000
sistemas de additorias.	1.2.2. Insumos administrativos, tales como papelería, tinta de impresora, etcétera.	\$ 500		\$ 500
1.3. Auditorías Internas.	1.3.1. Servicios de profesionales – Capacitación y Entrenamiento en Norma 17.025 a cargo de personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA).	\$ 16.000		\$ 16.000
	1.3.2. Insumos administrativos, tales como papelería, tinta de impresôra, etcétera.	\$ 500		\$ 500
1.4. Auditorías Externas y Certificación de las Normas ISO 17.025.	1.4.1. Organismo acreditado de Certificación Externa.	\$ 25.000		\$ 25.000
Sub Total	Componente 1	\$ 107.000	\$0	\$ 107.000
	Componente 2:, OBRA C	IVIL		Γ
	Connecte	Monto total	PROGRAMA DE COMPETITIVID AD DEL NORTE	Contraparte
Actividades	Concepto	En pesos (\$)	GRANDE (PCNG) En pesos (\$)	En pesos (\$)
	2.1.1. Servicios de profesionales – Armado de pliegos y demás documentación pertinente a cargo de Personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA).	E AN ENGLISHED SUPPLY OF STREET	(PCNG)	
Actividades 2.1. Proceso de licitación y contratación.	2.1.1. Servicios de profesionales — Armado de pliegos y demás documentación pertinente a cargo de Personal de la UNIVERSIDAD	En pesos (\$)	(PCNG)	\$ 24.000
2.1. Proceso de licitación y	2.1.1. Servicios de profesionales — Armado de pliegos y demás documentación pertinente a cargo de Personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA). 2.1.2. Costos de publicación del	En pesos (\$) \$ 24.000	(PCNG)	\$ 24.000 \$ 3.000
2.1. Proceso de licitación y	2.1.1. Servicios de profesionales — Armado de pliegos y demás documentación pertinente a cargo de Personal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (UNSA). 2.1.2. Costos de publicación del llamado a licitación. 2.1.3. Insumos administrativos, tales como papelería, tinta de	\$ 24.000 \$ 3.000	(PCNG)	\$ 24.000







PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA CO	MPETITIVIDAD: LABORATOR E LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LÁCTEO
	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

	Componente 3: ADQUISIC	O I RES	PROGRAMA DE	
Actividades	Concepto	Monto total En pesos (\$)	COMPETITIVID AD DEL NORTE GRANDE (PCNG) En pesos (\$)	Contraparte En pesos (\$)
3.1. Adquisición de equipamiento.	Equipamiento.	\$ 1.355.000	\$ 1.355.000	Management of the state of the
3.2. Adquisición de materiales.	Materiales.	\$ 30.014,95	\$ 30.014,95	
Sub Total	Componente 3	\$ 1.385.014,95	\$ 1,385,014,95	\$0
	Componente 4: CAPACITA	CIÓN		
Actividades	Concepto	Monto total En pesos (\$)	PROGRAMA DE COMPETITIVID AD DEL NORTE GRANDE (PCNG) En pesos (\$)	Contraparte En pesos (\$)
	4.1.1. Taller de capacitación del personal de laboratorio.	\$ 16.000		\$ 16.000
 4.1. Capacitación del personal del laboratorio. 	4.1.2. Material didáctico: Carpetas con fotocopias, diapositivas y apuntes de cada taller.	\$ 500		\$ 500
	4.2.1. Taller de capacitación tamberos.	\$ 16.000		\$ 16.000
4.2. Capacitación a tamberos de la zona.	4.2.2. Material didáctico: Carpetas con fotocopias, diapositivas y apuntes de cada taller.	\$ 5.000		\$ 5.000
Sub Total	Componente 4	\$ 37.500	\$0	\$ 37.500
	Componente 5: COORDINACIÓN D	EL PROYECTO		
Actividades	Concepto	Monto total En pesos (\$)	PROGRAMA DE COMPETITIVID AD DEL NORTE GRANDE (PCNG) En pesos (\$)	Contraparte En pesos (\$)
	5.1.1. Servicios de profesionales de Coordinación.	\$ 96.000		\$ 96.000
5.1. Coordinación del Proyecto.	5.1.2. Gastos administrativos.	\$ 12.000		\$ 12,000
Sub Total	Componente 5	\$ 108.000		\$ 108.000
	En pesos (\$)	\$ 1.743.764,95	The second secon	\$ 358.750
	%	100%	79%	21%







PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA COM	1PETITIVIDAD; LABORATOR LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LÁCTEO
	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

COSTOS POR CONCEPTO.

Concepto	Monto total	Monto a solicitar al PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG)	Monto aportado Contraparte Local
1- Obra civil.	\$ 106.250	en Su	\$ 106.250
2 – Equipamiento.	\$ 1.355.000	\$ 1.355.000	
3 – Materiales.	\$ 30.014,95	\$ 30.014,95	
4 – Honorarios.	\$ 208.000		\$ 208.000
5- Pasajes y viáticos.			rima. Na
6 - Gastos administrativos.	\$ 19.500		\$ 19.500
7 – Otros, tales como la Certificación de Calidad.	\$ 25.000	STARLE STARLES	\$ 25.000
Total	\$ 1,743.764,95	\$ 1.385.014,95	\$ 358.750
%	100%	79%	21%

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS DEL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE (PCNG) PARA EL PROYECTO EN PESOS (\$). C.









PAC N°: 51
PROYECTO DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD: LABORATORIO DE REFERENCIA LÁCTEO
DE LA PROVINCIA DE SALTA
PROGRAMIA DE COMPETITIVIDAD DEL
NORTE GRANDE (BID 2005/OC-AR)
SALTA

Mes / Actividades	1	2	3	4	S	9	7	∞	6	10	11	12	Total
Сотро	Componente 1: Asistencia Técnica Organizacional	ncia Té	onica O	rganiz	aciona	_							
1.1. Diseño de procedimientos, estructura, manual de calidad y demás documentación para la certificación.													
 Capacitación al personal sobre normas de calidad y sistemas de auditorias. 													
1.3. Auditorías Internas.											Ī	T	
1.4. Auditorías Externas y Certificación de las Normas ISO 17.025.									Ī			T	
Subtotal Componente 1	\$0	\$0	\$0	\$ 0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 0	\$0	\$0	\$0	\$0
	Componente 2: Obra Civil	ite 2: C	bra Ch	=									
Mes / Actividades	T	2	3	4	5	9	7	8	6	10	11	12	Total
2.1. Proceso de licitación y contratación.			100								Ī	T	
2.2. Ejecución de la obra civil y entrega de la misma.												Ī	
Subtotal Componente 2	\$0	\$ 0	\$0	\$0	\$0	\$ 0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
	Componente 3: Adquisiciones	3: Ade	uisicia	nes	12								
Mes / Actividades	T	2	3	4	5	9	7	8	6	10	11	12	Total
3.1. Adquisición de equipamiento.	\$ 1.355.000											T	\$ 1.355.000
3.2. Adquisición de materiales.			To the second				\$ 30.014,95						\$ 30.014,95
Subtotal Componente 3	\$ 1.355,000	\$ 0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 30.014,95	\$0	ŝ	\$0	\$0	\$0	\$1.385.014,95
	Componente 4: Capacitación	e 4: Ca	acitac	ión									
Mes / Actividades	1	2	ю	4	S	9	7	∞	6	10	11	12	Total
4.1. Capacitación del personal del laboratorio.													
4.2. Capacitación a tamberos de la zona.													
Subtotal Componente 4	0\$	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0\$	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Col	Componente 5: Coordinación del Proyecto	ordina	ión de	l Proye	cto								
Mes / Actividades	T	2	3	4	5	9	7	8	6	10	11	12	Total
5.1. Coordinación del Proyecto.													
Subtotal Componente 5	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0	0\$	ŝ	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL DE DESEMBOLSOS	\$ 1.355.000	0\$	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 30.014,95	\$ 0	9.5	\$0	\$ 0	\$0	\$1,385,014,95
PORCENTAJE DE DESEMBOLSOS	97,83%						2,17%						100%
		-										-	CONTRACTOR

44 1 16

SECRETARÍA DE POLÍTICA ECONÓMICA Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO 10

ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA COM	MPETITIVIDAD: LABORATOR E LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LACTEO
	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

Esquema de ejecución:

a) Desembolso 1: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.355.000).

Es el monto necesario para afrontar la adquisición del equipamiento previsto en el proyecto. Por tratarse de equipos que no se fabrican en el país, se consideró en el cronograma un plazo de TRES (3) meses desde que se inician los trámites hasta que el equipamiento se encuentre en la Provincia de SALTA.

b) Desembolso 2: PESOS TREINTA MIL CATORCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 30.014,95).

Con la solicitud del Desembolso 2 se deberán presentar las facturas, otros comprobantes y productos verificables correspondientes, de acuerdo al siguiente grado de avance:

Componente 1 - Asistencia Técnica Organizacional: Proporcional al Mes SEIS (6). Actividades 1.1 y 1.2, ambas al CIEN POR CIENTO (100%). Resta realizar Actividades 1.3 y 1.4

Componente 2 - Obra Civil: Actividades 2.1 y 2.2, ambas al CIEN POR CIENTO (100%).

Componente 3 – Adquisiciones: Proporcional al Mes SEIS (6). Actividad 3.1 al CIEN POR CIENTO (100%). Resta realizar Actividad 3.2.

Componente 4 – Capacitación: No corresponde a esta fecha.

Componente 5 - Coordinación: Proporcional al Mes SEIS (6). Actividad 5.1 al CINCUENTA POR CIENTO (50%).

El Desembolso 2 es necesario para cubrir la adquisición de los materiales necesarios para el funcionamiento del Laboratorio. De acuerdo al cronograma, esto debe realizarse en el Mes SIETE (7), una vez que el Laboratorio se encuentre en condiciones de operar. Con este desembolso se completará el Componente 3.

c) Rendición Final:

Para la rendición final, se deberán presentar las facturas, otros comprobantes y productos verificables correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Componente 1 - Asistencia Técnica Organizacional: Actividades 1.3 y 1.4 ambas al CIEN POR CIENTO (100%).

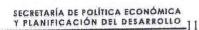
Componente 2 - Obra Civil: Actividades 2.1 y 2.2, ambas al CIEN POR CIENTO (100%).

Componente 3 - Adquisiciones: Actividad 3.2 al CIEN POR CIENTO (100%).

Componente 4 - Capacitación: Actividades 4.1 y 4.2, ambas al CIEN POR CIENTO (100%).

Componente 5 - Coordinación: Actividad 5.1. CINCUENTA POR CIENTO (50%) correspondiente a la segunda parte del proyecto.







PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA COM	APETITIVIDAD: LABORATOR LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LÁCTEO
	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

VI. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

El MÓDULO EJECUTOR se compromete a brindar información para el cálculo efectivo de los indicadores de seguimiento que se detallan a continuación, así como otra información cualitativa y cuantitativa que le sea requerida por el PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD DEL NORTE GRANDE.

A. INDICADOR DE IMPACTO: MEJORA EN LA CALIDAD DE LA LECHE DEL CONGLOMERADO PRODUCTIVO.

Descripción: Precio promedio obtenido por los tambos del CONGLOMERADO PRODUCTIVO al momento de cada medición versus precio promedio a agosto del año 2013 de los tambos del CONGLOMERADO PRODUCTIVO, situación sin laboratorio.

El mayor precio refleja el incremento en la calidad.

Línea base: El valor de la línea base es: PESOS DOS (\$ 2) por litro. Valor que la industria paga en promedio en agosto del año 2013 a los tambos del CONGLOMERADO PRODUCTIVO.

Meta futura: Al año de finalizado el proyecto contar con un incremento del VEINTE POR CIENTO (20%) del precio.

Fecha de medición: Se medirá al término de cada año contando a partir de la fecha de inicio de funcionamiento efectivo del laboratorio, y tomando como referencia la primera muestra que realicen cada tambo en el laboratorio.

B. INDICADORES DE RESULTADO: EVOLUCIÓN EN LA CANTIDAD DE ANÁLISIS REALIZADOS.

1) ANÁLISIS COMERCIALIZABLES.

Descripción: Cantidad de análisis que efectivamente se comercialicen.

Línea base: El valor de la línea base es CERO (0).

Meta futura: La planteada en el análisis económico del proyecto, esto es TREINTA POR CIENTO (30%) de la capacidad instalada en el primer año, CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el segundo y CIEN POR CIENTO (100%) en el tercero.

Fecha de medición: Se medirá al término de cada año contando a partir de la fecha de inicio de funcionamiento efectivo del laboratorio

2) INVESTIGACIÓN - ANÁLISIS NO COMERCIALIZABLES.

Descripción: Cantidad de análisis que efectivamente se utilicen con fines de investigación.

Línea base: El valor de la línea base es CERO (0).

Meta futura: La planteada en el análisis económico del proyecto. Por tratarse de una cantidad fija, se establece CIEN (100) muestras mensuales, es decir, MIL DOSCIENTOS (1.200) al año.







PAC N°: 51	PROYECTO DE APOYO A LA CON	IPETITIVIDAD: LABORATOR LA PROVINCIA DE SALTA	IO DE REFERENCIA LÁCTEC
The state of the s	DE COMPETITIVIDAD DEL ANDE (BID 2005/OC-AR)	LÁCTEO	SALTA

Fecha de medición: Se medirá al término de cada año contando a partir de la fecha de inicio de funcionamiento efectivo del laboratorio

La series

Cr. Victor Hugo CLAROS

Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Emmanuel Antonio ÁLVAREZ AGIS

Secretario de Política Económica y Planificación del Desarrollo

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



